

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Artículos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que dicen relación con el otorgamiento de asignación de experiencia (bienios) a los Asistentes de la Educación de este Municipio.

2.- Los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Que mediante Decreto Exento N° 1089 de 2011, este Municipio reconoció un nuevo bienio a las asistentes de la Educación que se indican, por haber completado dos años más de servicio como tales en este Municipio:

-a Doña Rose Mary Motran Parra, administrativo, quien completó 24 años de servicio a contar del 09 de marzo de 2011, accediendo en consecuencia a su duodécimo (12°) bienio y

-a Doña María Ruiz Tobar, auxiliar del Colegio "Oscar Encalada", quien completó 12 años de servicio a contar del 19 de marzo de 2011.

4.-Que estas funcionarias, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior no han hecho uso de permisos sin sueldo y han completado dos años más de servicio, lo que amerita reconocerles a ambas un nuevo bienio de experiencia como tales, y

D E C R E T O:

1° RECONOCESE Doña ROSE MARY MOTRAN PARRA, administrativo del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su décimotercer(13°) bienio por haber completado a contar del 09 de abril de 2013, un total de veintiséis años de servicio como tal.

2° REGULARIZASE a Doña MARIA RUIZ TOBAR, auxiliar del Colegio "Oscar Encalada" el reconocimiento de su séptimo (7°) bienio de por haber completado a contar del 19 de marzo de 2012, catorce años de servicio como tal en este Municipio.

3° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

RFF/POF/EVM/fjr